



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

Dra. Marta Cecilia Suárez Jaime
Directora de Talento Humano

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE DEL SISTEMA	5
3.	IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	5
3.1	Número de trabajadores.....	5
4.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	6
A.	Misión.....	6
B.	Visión.....	6
C.	Reseña histórica.....	6
5.	PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS	8
6.	SUSTANCIAS QUÍMICAS	13
7.	MANEJO DE RESIDUOS	15
8.	MANEJO DE AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	16
9.	DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16	
10.	LINEAMIENTOS GERENCIALES	16
a.	Política de seguridad y salud en el trabajo.....	16
b.	OBJETIVOS Y METAS.....	18
11.	ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DEL SG-SST	19
a.	Asignación y comunicación de responsabilidades.....	19
b.	Asignación de recursos.....	20
c.	Gestión de los peligros y riesgos.....	20
d.	Plan de trabajo anual en SST.....	20
e.	Prevención y promoción de riesgos laborales.....	20
f.	Participación de los trabajadores.....	21
g.	Capacitación y entrenamiento.....	21
h.	Inducción y re inducción.....	22
i.	Identificación y cumplimiento de requisitos legales.....	22
j.	Documentación.....	23
	Anexo 13. Procedimiento de manejo y control de documentos y registros.....	23
k.	Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.....	23
l.	Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.....	23
12.	APLICACIÓN	25

a.	Gestión de los Peligros y los Riesgos	25
b.	Medidas de prevención y control	25
c.	Mantenimiento de máquinas, equipos e infraestructura	26
d.	Gestión en salud	26
e.	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	26
f.	Gestión del cambio.....	28
g.	Adquisiciones.	28
h.	Contratación.....	28
Anexo 24. Manual selección, seguimiento y evaluación a proveedores, contratistas y subcontratistas.		29
13.	AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION	29
a.	Auditoria de cumplimiento del sistema de gestión de las seguridad y salud en el trabajo.....	29
b.	Revisión general	29
c.	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	31
14.	MEJORAMIENTO.....	32
a.	Acciones preventivas y correctivas.....	32
b.	Mejora continua	32

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Uso general.....	13
Tabla 2 Uso en quirófano.....	14
Tabla 3 Manejo de Residuos	15
Tabla 4 Orgánicos	15

1. OBJETIVO

Describir claramente parámetros para lograr un sistema de documentación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales del decreto 1072 de 2015.

2. ALCANCE DEL SISTEMA

Los parámetros y lineamientos estipulados en el presente documento y los anexos relacionados dentro del mismo aplican en todos los procesos internos, en lo que concierne a direccionamiento, misionales, y de soporte. Desarrollados bajo las directrices de la **E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, en cada una de sus sedes (CACE PEDIATRICO, CACE ACA, CACE MENTAL, CACR SABANALARGA Y CACR SOLEDAD), las cuales aplican a personal directo, OPS y contratistas.

3. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.

Razón social	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
NIT	901.536.799-5
Dirección	Calle 57 No 23 - 100
Nivel de Riesgo	3,4 y 5
TELÉFONOS	3309000 EXT 4108
Cargo del responsable del SG-SST	Profesional Especializado
ARL	Positiva Seguro

3.1 Número de trabajadores

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** cuenta con un total de: 540 trabajadores. De los cuales 226 son de vinculación directa y 314 de vinculación indirecta (estos datos dependen de la oferta demanda en la prestación de los servicios que oferta la E.S.E).

AREA/SECCION	TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS	160
ASISTENCIALES	380

En la Oficina de Talento Humano reposa el listado actualizado de trabajadores por dependencia.

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

A. Misión

Mejorar la salud de la población del Atlántico y de la región caribe; a través de la prestación integral de servicios de salud con altos estándares de calidad a partir de la prestación de servicios de alta complejidad, la humanización del servicio y la formación del Talento Humano en salud de la región.

B. Visión

Ser siempre, la entidad de salud pública reconocida por los atlanticenses por brindar una solución inclusiva caracterizada por su calidad, idoneidad y sostenibilidad, aportando a la mejora social de las personas, innovación en el servicio, investigación y formación del talento humano en salud.

C. Reseña histórica

Mediante Ordenanza No 539 del 26 de octubre de 2021 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico publicada en la Gaceta No 8643 de 2021, se autorizó a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para crea una Empresa Social del Estado del Orden Departamental, y para suprimir y liquidar las siguientes ESE:(i) Hospital Departamental Juan Domínguez Romero E.S.E Soledad, NIT 802009766-3, (ii) Hospital universitario CARI ESE, NIT 800253167-9(iii)ESE Hospital Nino Jesús de Barranquilla, NIT 802006728-1 y (iv) ESE Hospital Departamental de Sabanalarga, NIT 890103127-9.

Que el artículo décimo de la Ordenanza No 539 de 2021, se estableció que la autorización concedida para suprimir y liquidar las ESE del orden departamental será ejercida con plena garantía de los derechos laborales adquiridos, tanto individuales como colectivos, de trabajadores oficiales, empleados de carrera administrativa y del personal nombrado en provisionalidad, respetando todas las convenciones colectivas de trabajo, y acuerdos laborales vigentes, de manera que se garantice la continuidad de estos trabajadores y empleados en la nueva Empresa Social del Estado del orden departamental.

Que mediante Decreto Ordenanza No 372 del 27 de octubre del 2021 expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, publicado en la Gaceta No 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada de categoría especial, del

orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.



Entidad Liquidada	Nueva entidad
HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E	Centro de Atención Complementaria Especializado-Alta Complejidad Adultos CACE ACA
E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla	Centro de Atención Complementaria Especializado Mental CACE MENTAL
Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad E.S.E.	Centro de Atención Complementaria Especializado Pediátrico CACE PEDIATRICO
E.S.E Hospital Departamental de Sabanalarga	Centro de Atención Complementaria Regional CACR SABANALARGA

5. PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS.

La E.S.E. UNIVESITARIA DEL ATLANTICO, está conformada por

- Centro de Atención Complementaria Especializado Alta Complejidad Adulto – CACE ACA
- Centro de Atención Complementaria Especializado Mental – CACE Metal.
- Centro de Atención Complementaria Especializado Pediátrico – CACE Pediátrico.
- Centro de Atención Complementaria Regional Sabanalarga – CACR Sabanalarga.
- Centro de Atención Complementaria Regional Soledad – CACR Soledad.

A continuación, nos permitimos presentar el portafolio por cada uno de Centros de atención que conforman la ESE

5.1 Centro de Atención Complementaria Especializado Alta Complejidad Adulto – CACE ACA

Código de REPS : 0800105146-01
Dirección : Calle 57 #23-100
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

Esta sede es el Centro de Referencia atención especializada adultos y cuenta con los siguientes servicios

INTERNACIÓN

- Internación Adultos
- Unidad de Cuidados intensivos adultos
- Unidad de Cuidados intermedios Adultos

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Imágenes diagnosticas ionizantes
- Laboratorio clínico
- Gestión pre-transfusional

5.2 Centro de Atención Complementaria Especializado Mental – CACE Metal.

Código de REPS : 0800105146-02
Dirección : Carrera 24 # 53D-80
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

Esta sede es el Centro de Referencia atención especializada en Salud Mental adultos y cuenta con los siguientes servicios

INTERNACIÓN

- Internación Salud Mental Adultos
- Internación Consumo de sustancias Psicoactivas

CONSULTA EXTERNA

- Consulta Externa de Psiquiatría y Psicología
- Consulta Prioritaria Psiquiatría

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Fisioterapia
- Terapia del Lenguaje
- Terapia Ocupacional
- Gestión pre transfusional

5.3 Centro de Atención Complementario Especializado Pediátrico - CACE PEDIÁTRICO

Código de REPS : 0800105146-03
Dirección : Carrea 75 #79B-50
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

Esta sede es el Centro de Referencia atención especializada en Pediatría y cuenta con los siguientes servicios

INTERNACIÓN

- Internación Adultos

- Internación Pediátrica
- Unidad de Salud Mental Pediátrica
- Internación Obstétrica

ATENCION DE PARTOS

- Atención del parto
- Atención del Recién nacido
-

URGENCIAS

- Atención de Urgencias 24 horas
- Atención de Urgencias Pediátricas y adultos

CONSULTA EXTERNA: (especialidades y subespecialidades clínicas)

- Anestesia
- Cirugía pediátrica.
- Ginecología
- Nutrición y dietética
- Ortopedia pediátrica.
- Pediatría
- Psicología
- Psiquiatría Pediátrica
- Toxicología
- Infectología pediátrica
- Cardiología Pediátrica
- Nefrología Pediátrica
- Neumología Pediátrica
- Vacunación

CIRUGÍA: Cirugía de especialidades y subespecialidades (ambulatoria y hospitalaria)

- Cirugía Ginecológica
- Cirugía Ortopédica
- Cirugía pediátrica

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Laboratorio clínico
- Imágenes diagnósticas ionizantes

- Imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes
- Fisioterapia
- Terapia respiratoria
- Gestión pre transfusional

5.4 Centro de Atención Complementaria Regional CACR SABANALARGA

Código de REPS : 0863802452-01
Dirección : Calle 25 # 8-25
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

INTERNACIÓN

- Internación Adultos
- Internación Obstétrica
- Internación Pediátrica

ATENCION DE PARTOS

- Atención de Partos
- Atención del Recién nacido

URGENCIAS

- Atención de Urgencias 24 horas
- Atención de Urgencias Pediátricas y adultos

CONSULTA EXTERNA

- Anestesia
- Cirugía general
- Cirugía pediátrica
- Ginecobstetricia
- Medicina interna
- Nutrición y dietética
- Ortopedia y traumatología
- Pediatría
- Psicología

CIRUGÍA:

- Cirugía general
- Cirugía ginecológica
- Cirugía Ortopédica
- Cirugía pediátrica

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Imágenes diagnósticas, ionizantes y no ionizantes
- Gestión pre transfusional

5.5 Centro de Atención Complementaria Regional CACR SOLEDAD

Código de REPS : 0863802452-02
Dirección : Calle 15 # 21-60
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

INTERNACIÓN

- Internación Adultos
- Internación Pediátrica
- Internación Obstétrica

ATENCION DE PARTOS

- Atención del parto
- Atención del Recién nacido

URGENCIAS

- Atención de Urgencia 24 horas
- Atención de Urgencias Pediátricas y adultos

CONSULTA EXTERNA

- Anestesia
- Cirugía general
- Cirugía pediátrica
- Ginecobstetricia
- Medicina interna
- Nutrición y dietética
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psicología
- Vacunación

CIRUGÍA

- Cirugía general
- Cirugía ginecológica
- Cirugía Otorrinolaringología
- Cirugía pediátrica

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Imágenes diagnósticas ionizantes
- Imágenes diagnósticas no ionizantes
- Gestión pre transfusional

6. SUSTANCIAS QUÍMICAS

Tabla 1 Uso general

NOMBRE	DESCRIPCION	USO
Hipoclorito concentrado 13	Contiene 13.0% de hipoclorito de sodio, y esta preservada con sustancias que reducen degradación.	Desinfección, desodorización.
Desinfectante ambientador liquido	Base de agentes tensioactivos derivados de sales amónicas, reconocido como agente germicida y bactericida.	Se utiliza en limpieza y desinfección de áreas que deban mantenerse aseadas,
Hipoclorito de sodio al 6%	Agente blanqueante desinfectante y germicida.	Se utiliza para esterilizar agua potable, así como disoluciones especiales.

Tabla 2 Uso en quirófano

NOMBRE	DESCRIPCION	USO
Surfalkansh	Detergente y desinfectante de superficies.	Se utiliza para eliminación de microorganismos adheridos a la superficie.
Alkacide	Acción esporicida en 15 minutos.	Se usa en dispositivos médicos invasivos, y no invasivos reutilizables termosensibles,
Alkazyme	Detergente y desinfectante de instrumental	Se utiliza para eliminación de microorganismos

7. MANEJO DE RESIDUOS.

Tabla 3 Manejo de Residuos

RESIDUO	TIPO	CANECA	DISPOSICION FINAL
Algodón esterilizado	Biológico	Roja	Incineración
Dextrosa	Biológico	Roja	Incineración
Gasas esterilizadas	Biológico	Roja	Incineración
Suturas quirúrgicas	Biológico	Roja	Incineración
Jeringa hipodérmica	Biológico	Roja	Incineración
Guantes quirúrgicos	Biológico	Roja	Incineración
Protector naso bucal	Biológico	Roja	Incineración
Compresas	Biológico	Roja	Incineración
Especulo	Biológico	Roja	Incineración
Envases de alcohol	Biológico	Roja	Incineración
Equipos de macro goteo	Biológico	Roja	Incineración
Bisturí	Cortopunzante	Guardián	Incineración
Catéter	Cortopunzante	Guardián	Incineración
Sondas	Biológico	Roja	Incineración
Hilo de sutura	De riesgo biológico	Roja	Incineración
Jeringas	Biológico	Roja	Incineración
Agujas	cortopunzante	Guardián	Incineración
Icopor	Ordinario	Verde	Relleno sanitario
Plásticos de comida	Ordinario	Verde	Relleno sanitario
Envase de vidrio	Ordinarios	Verde	Relleno sanitario
Tetra pack	Ordinarios	Verde	Relleno sanitario
Papel de mano	Ordinario	Verde	Relleno sanitario
Papel	Reciclable	Verde	Relleno sanitario
Cartón	Reciclable	Verde	Relleno sanitario

Tabla 4 Orgánicos

RESIDUO	TIPO	CANECA	DISPOSICION FINAL
placentas	Anatomopatológicos		Incineración
Óbitos	Anatomopatológicos		incineración
Restos ovulares	Anatomopatológicos		Incineración
Residuos cortopunzantes	Corto punzantes peligrosos		Incineración

Residuos líquidos (sangre, líquido abiótico, etc.)	Altamente peligrosos		Planta de vertimientos químicos
--	----------------------	--	------------------------------------

8. MANEJO DE AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

El proceso de afiliación de los trabajadores vinculados a la **E.S.E** es realizado por la Dirección de Talento Humano siendo responsable el equipo de nómina.

- EPS: se tramita de manera personal a través de un asesor y correo físico para afiliación o cambio de empleador.
- ARL: la afiliación se realiza vía web bajo la responsabilidad del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- AFP: la afiliación se realiza de manera personal con un asesor para cambio de empleador y nueva afiliación.

Con respecto al personal vinculado a las empresas que la **E.S.E** tiene suscrito contrato de prestación de servicios son estas las responsables de la afiliación al sistema de seguridad social de sus trabajadores y por último los trabajadores independientes que prestan su servicio en la institución son ellos los responsables de su afiliación al sistema.

9. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento ha sido diseñado con el objetivo de dar una descripción y funcionar como medio de soporte de los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos del mismo.

A continuación, se desglosa cada uno de los cuatro procesos que se mencionan en el decreto 1072 de 2015, que son; liderazgo y compromiso gerencial, desarrollo y ejecución del SGSST, administración del riesgo y evaluación y monitoreo; en donde se plasman los programas y/o evidencias de implementación de cada uno de los requisitos establecidos.

10. LINEAMIENTOS GERENCIALES

- a. **Política de seguridad y salud en el trabajo.**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, es una institución prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, que a través de la alta dirección en cada una de sus sedes (CACE PEDIATRICO, CACE ACA, CACE MENTAL, CACR SABANALARGA Y CACR SOLEDAD), ha establecido dentro de sus prioridades la implementación, desarrollo y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con miras a fortalecer esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de la vida laboral y su mejoramiento continuo; por lo tanto se compromete a destinar los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para la planeación y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con el propósito de mitigar los riesgos prioritarios y la correcta implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológicos, acorde con las características organizativas y laborales de la entidad, los factores de riesgo a que están expuestos sus trabajadores y el mantenimiento de un ambiente laboral sano, cumpliendo con toda la reglamentación colombiana aplicable.

La anterior política ha sido comunicada al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y cumple los siguientes aspectos:

Establece el compromiso de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** hacia la implementación del Sistema para la Gestión de los Riesgos Laborales, mediante el cumplimiento de los 3 objetivos básicos a saber:

- Identificar los peligros, evaluar, valorar e intervenir los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores directos e indirectos, proveedores y demás actores del sistema dentro de la institución mediante un proceso de mejora continua del SG-SST y la integralidad del mismo.
- Dar cumplimiento a la normativa aplicable vigente en lo que a gestión de riesgos laborales se refiere.

La política es específica para la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, es apropiada debido a la naturaleza de nuestros peligros y el tamaño de la organización, es concisa y redactada claramente, se encuentra fechada y firmada por el representante legal, adicionalmente se ha difundido a todos los niveles de la organización en el proceso de inducción y re inducción, se encuentra en lugares accesibles a todos los trabajadores interesados, publicado en 2 sitios visibles de las instalaciones.

Se realizarán revisiones a la política una vez al año y de requerirse se actualizará de acuerdo con los cambios que se presenten en la organización que tengan que ver con Seguridad y salud en el Trabajo, así como en los cambios de proceso e infraestructura.

ANEXO. 1. Política del SG-SST.

Registros

Divulgación de política del SG-SST

Acta de inducción y re inducción donde se relaciona el contenido.

Evidencia de publicación en las instalaciones.

b. OBJETIVOS Y METAS

La empresa cuenta con un grupo de objetivos basados en los principios de la política del SG-SST.

ANEXO 2. Objetivos y metas de la política del SG-SST

11. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DEL SG-SST

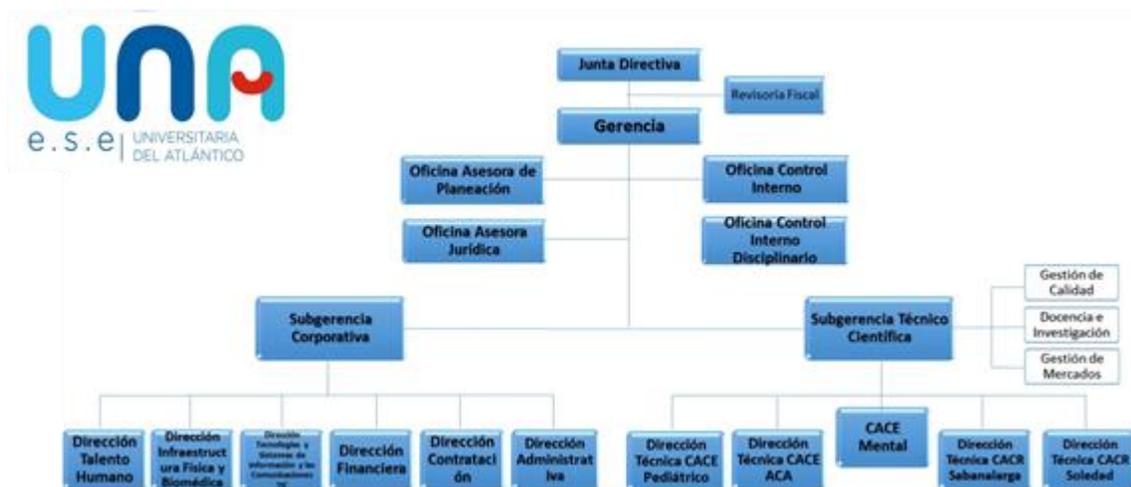
a. Asignación y comunicación de responsabilidades.

Las responsabilidades en SST, son documentadas y comunicadas a todos los niveles de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** para el correcto desarrollo del sistema, dentro de las cuales se garantiza la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo, cuyo perfil es acorde a lo establecido en la normatividad vigente y los estándares mínimos.

Se aplican evaluaciones en todos los niveles con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas, existe un procedimiento dentro del cual se especifica el desarrollo de las evaluaciones anteriormente mencionadas de manera periódica, para determinar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los niveles anteriormente mencionados.

Anualmente los responsables que tengan funciones dentro del SG-SST asignadas deberán cumplir con el proceso de rendición de cuentas.

Anexo 3. Organigrama



Anexo 4. Manual de funciones, responsabilidades, rendición de cuentas autoridad.

Registros
Evaluación de funciones y responsabilidades.
Actas de rendición de cuentas

b. **Asignación de recursos**

Se han definido y asignado los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Con el objeto de que responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir de manera correcta y satisfactoria sus funciones.

Cuenta con un rubro presupuestal para seguridad y salud en el trabajo. E igualmente con un rubro para el pago de seguridad social integral.

Anexo 5. Presupuesto del SG-SST. (Se cuenta con certificación del rubro asignado a las actividades de SST).

c. **Gestión de los peligros y riesgos**

Existe un procedimiento a través del cual se realizó la identificación de peligros, con su respectiva evaluación, valoración de los riesgos y el establecimiento de controles que logren disminuir y eliminar la probabilidad de daños a la salud de los trabajadores y/o contratistas, así como en los equipos e instalaciones.

Anexo 6. Procedimiento y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles.

d. **Plan de trabajo anual en SST**

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, ha generado un plan de trabajo el cual se ejecutará anualmente con el fin de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, dentro del cual se han identificado las metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades, trabajando de manera conjunta con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.

Anexo 7. Plan de trabajo anual

e. **Prevención y promoción de riesgos laborales.**

LA **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** realiza actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

En los procesos de promoción y prevención utilizamos actividades de capacitación, inducción y re inducción, así como la socialización de los reportes de condiciones peligrosas e inseguras.

Anexo 18 Procedimientos de reporte y manejo de condiciones peligrosas

Anexo 20. Programa de gestión de riesgos prioritarios. (Se realizan a través de los SVE)

f. Participación de los trabajadores.

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, garantiza la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) en la implementación de la política, así como el funcionamiento del mismo y la existencia de los recursos necesarios de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

Se informa a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el comité paritario, sobre el desarrollo de las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el trabajo SG-SST, de igual manera se evalúan las recomendaciones emanadas de estos, para el mejoramiento continuo del SG-SST, con el fin de:

- Documentar y generar respuestas adecuadas a las comunicaciones internas y externas concernientes a la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar una comunicación bidireccional sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST entre los trabajadores, contratistas, personal administrativo y encargados del SG-SST.
- Disponer de los medios que permitan la recolección de información sobre las inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que puedan ser consideradas, y atendidas por los responsables en la empresa.

Anexo 10. Programa de comunicación participación y consulta.

g. Capacitación y entrenamiento

LA **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** genera documentación, desarrolla, evalúa y mide semestralmente el avance del programa de capacitaciones y entrenamiento en SST.

Dentro de este programa se integran las necesidades de entrenamiento por cargo, registros del personal que ya se encuentra capacitado, contenido de los cursos, competencias del personal que realiza las capacitaciones y entrenamientos, así como la efectividad del mismo. Se realiza seguimiento y evaluación periódica del programa de capacitaciones y entrenamiento en términos de índice de gestión, porcentaje de cumplimiento de respectivo plan.

En el ejercicio de tareas críticas, se desarrolla validación de las competencias y habilidades de campo al igual que la aplicación de los contenidos desarrollados en los procesos de capacitación.

Este programa se ajusta al dinamismo y la naturaleza de los peligros y riesgos de la organización, los aspectos ambientales que apliquen propios del manejo de pacientes y los servicios asistenciales de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.

h. **Inducción y re inducción**

Cuando ingresan los trabajadores, se desarrolla un proceso de inducción dentro del cual se incluyen los siguientes aspectos.

- Generalidades del sistema seguridad y salud en el trabajo, así como su normatividad legal.
- Reporte de condiciones inseguras
- Reporte de incidentes y accidentes
- Matriz de Peligro
- Plan de emergencias
- Políticas de no alcohol, consumo de sustancias psicoactivas y fumadores, política de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Factores de riesgo y sus controles aspectos e impactos ambientales inherentes al cargo.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, entre otros.
- Comité de convivencia laboral.

La re inducción se realizará anualmente, al momento de cambio de labor o puesto de trabajo, cambio de cargo, cambios en los procesos o cuando no se evidencias conocimientos de los aspectos básicos de SST.

La cobertura de la inducción y re inducción al personal es del 100% y se encuentra enfocada a los aspectos generales de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** que no estén incluidos en el programa de re entrenamiento, de lo cual se cuenta con registro escritos correspondientes. Se realizan evaluaciones de la efectividad de las inducciones y re inducciones de todo el personal.

Anexo 11. Programa y matriz de capacitación y entrenamiento

Registro

Soporte de capacitación y evaluación

Actas de inducción, re inducción y evaluación.

i. Identificación y cumplimiento de requisitos legales

Se ha definido un procedimiento para la identificación de los requisitos legales aplicables con relación al SG-SST.

Anexo 12. Procedimiento y matriz de requisitos legales aplicables.

j. Documentación

Se han establecido y se mantienen procedimientos y codificación de documentos, para asegurar su ubicación, actualización, revisión y aprobación, así como para mantenerlos disponibles y accesibles. Esto con el fin de dar un efectivo funcionamiento del Sistema de Gestión y el cumplimiento de requisitos legales aplicables.

En el procedimiento de control de registros, además, como es su almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición final.

Anexo 13. Procedimiento de manejo y control de documentos y registros.

k. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** desarrolla el proceso de evaluación inicial para la identificación de prioridades en lo que a seguridad y salud en el trabajo respecta, y de esta forma establecer el plan de trabajo anual o la correspondiente actualización del existente.

Dentro de los perfiles, funciones y responsabilidades se define la competencia de los responsables de realizar dicha evaluación.

Anexo 14. Resultados de revisión inicial del SG-SST.

l. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Se han definido los indicadores para (cualitativos o cuantitativos según corresponde) evaluar, la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para los cuales existirá un seguimiento continuo.

El plan estratégico de la empresa se encuentra alineado a los indicadores del SG-SST y hacen parte de estos.

Todos los indicadores cuentan con una ficha técnica que contienen:

- Definición del indicador
- Interpretación del indicador
- Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no cumple con el resultado esperado.
- Método de calculo
- Fuente de la información para el calculo

- Periodicidad del reporte
- Personas que deben conocer el resultado

Anexo 15. Indicadores del SG-SST

12. APLICACIÓN

a. Gestión de los Peligros y los Riesgos

Para la evaluación y valoración de los riesgos se han generado procedimientos que ayudan a su correcta identificación y aplicación de los controles y correctivos correspondientes, que ayuden en la prevención de daños a la salud de los trabajadores y/o contratistas, así como a los equipos e instalaciones.

Anexo 6. Procedimiento y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y establecimiento de controles.

b. Medidas de prevención y control

Las medidas de prevención y control se establecen de acuerdo con los resultados del análisis realizado bajo la metodología propuesta en la guía técnica colombiana actualizada en el año 2012 (GTC45) y se ha tenido en cuenta el siguiente sistema jerárquico:

- a. Eliminación del peligro/riesgo: medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
- b. Sustitución: medida que se toma con el fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.
- c. Controles de ingeniería: medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;
- d. Controles administrativos: medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo, incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

Anexo 9. Programa de gestión de riesgos prioritarios (la gestión se realizará en los sistemas de vigilancia epidemiológica ya que estos componen los 4 riesgos prioritarios de la ESE Biológico, Psicosocial, Biomecánico y Radiaciones Ionizantes).

- e. Equipos y elementos de protección personal y colectiva: medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos

contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** suministra los equipos de protección personal (EPP) y bioseguridad (personal asistencial, administrativo y operativo) sin ningún costo para sus trabajadores y de igual manera se ejecutan actividades que favorecen la utilización de estos equipos y el mantenimiento de los que así lo requieran, todo esto con el fin de un uso apropiado, así como de los replazos cuando la vida útil de se encuentre en periodo de expiración.

Anexo 16. Programa y matriz de EPP

c. Mantenimiento de máquinas, equipos e infraestructura

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** realiza mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspección y con sujeción a los manuales de uso, establecidos dentro del programa de mantenimiento.

Anexo 17. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinas, herramientas e infraestructura.

Anexo 18. Procedimiento de reporte y manejo de actos y condiciones inseguras

d. Gestión en salud

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** a través de los sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) y las correspondientes evaluaciones medicas de ingreso, periódicas y egreso, pretende identificar de manera efectiva los efectos adversos en la salud de los trabajadores y sus derivados de los ambientes de trabajo, así como evaluar las medidas de control existentes, documentando la descripción socio demográfica de los trabajadores, la cual incluye edad, genero, escolaridad, estado civil, caracterización de condiciones de salud, registro de incapacidades y registros estadísticos.

Anexo 19. Procedimiento para evaluaciones medicas ocupacionales

Anexo 20. Sistemas de vigilancia epidemiológica y de estilos de vida saludable

e. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** ha implementado y mantiene las disposiciones necesarias en lo que concierne a prevención, preparación, y respuesta ante emergencias, la cobertura de este es de un 100% dentro de las instalaciones, así como en todos los turnos de trabajo y todos

los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos legales y contar con las herramientas para dar respuesta apropiada en emergencias se ha implementado un plan de emergencias dentro del cual se enmarcan los siguientes aspectos:

- a. Identificación de amenazas presentes en la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.
- b. Implementación de sistema de comando de incidentes. (CHE)
- c. Identificación de los recursos disponibles, incluyendo las medidas de control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- d. Valoración y evaluación de los riesgos, considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.
- e. Implementación de los procedimientos operativos normalizados (PONS).
- f. Diseño de procedimientos para apoyo en reacción de amenazas prioritarias y no prioritarias. Mantener actualizado el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
- g. Asignación de recursos necesarios para el diseño e implementación de los procedimientos y/o acciones necesarias en la prevención y control de las amenazas prioritarias, así como la minimización de las amenazas no prioritarias.
- h. Definición de planos de las instalaciones y su respectiva ruta de evacuación con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas presentes.
- i. Implementa programa de capacitaciones y entrenamiento al personal de las brigadas de emergencia, así como al comité hospitalario de emergencia (CHE) para responder de manera adecuada frente a la materialización de las amenazas.
- j. Realización de socializaciones y capacitaciones a todos los trabajadores de la empresa en procedimientos de evacuación y acciones en caso de emergencia.
- k. Realización de simulacros mínimo una vez al año, con la participación de los trabajadores disponibles y con previo aviso debido a la naturaleza asistencial de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.
- l. Conformación de brigadas de emergencia de acuerdo con el nivel de riesgo y recursos disponibles, que incluya primeros auxilios, rescate, movilización de heridos, contra incendio, evacuación.
- m. Implementación de inspecciones concernientes a los equipos relacionados con prevención y atención de emergencias, incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- n. Desarrollo de planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito pueda existir en la zona donde se ubica la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.

Anexo 21. Plan de emergencia

Registros:

Divulgación de plan de emergencia

Registros de formación y entrenamiento de brigada de emergencia

Informe de simulacros

f. Gestión del cambio

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** cuando se generan cambios estructurales, inclusión de nuevos procesos cambios en metodología, entre otros, se implementa un procedimiento que permite evaluar el impacto de estos cambios dentro del ecosistema de seguridad y salud previamente establecido, así como los cambios externos (nueva legislación, evolución de conocimiento en SST entre otros).

Para ello realiza identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los ya mencionados cambios, y adopta las medidas de prevención y control, así como genera una actualización continua de la matriz de peligros, con la ayuda del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) estas modificaciones sirven para la actualización del plan de trabajo anual en SST.

Se realizan capacitaciones y socializaciones a los trabajadores sobre los cambios que se implementa antes de ser documentados.

Anexo 22. Procedimientos para manejo y gestión del cambio

g. Adquisiciones.

La empresa ha establecido y mantiene un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST por parte de la empresa.

Anexo 23. Procedimiento de compras y adquisiciones

h. Contratación

La empresa adopta y mantiene las disposiciones que garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores

cooperativos, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

- Incluye los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;
- Ha establecido canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores, cooperados, en misión, contratistas y subcontratistas;
- Verifica antes del inicio del trabajo y de manera periódica, el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;
- Informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se revisa periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegura que dentro del alcance del plan de inducción y re inducción el nuevo personal reciba la misma información.
- Instruye a los proveedores, trabajadores cooperativos, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informar acerca de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad;
- Verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Anexo 24. Manual selección, seguimiento y evaluación a proveedores, contratistas y subcontratistas.

13. AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION

a. Auditoria de cumplimiento del sistema de gestión de las seguridad y salud en el trabajo

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** realiza una auditoria anual en compañía con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro del perfil, funciones y responsabilidades se describe la competencia del auditor.

Anexo 25. Programa de auditoria

b. Revisión general

La gerencia lleva a cabo una revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, semestralmente de acuerdo con las modificaciones de los procesos, resultado de las auditorías y demás informes que permitan reunir información sobre su funcionamiento.

A través de estas revisiones se podrá determinar el nivel de cumplimiento de la política y los objetivos, así como los controles actuales frente a los peligros previamente identificados.

La revisión por parte de la gerencia permite:

- a. Determinar si las estrategias implementadas han sido eficaces en alcanzar las metas y objetivos propuestos dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
- c. Analizar si el presupuesto y recursos asignados son suficientes para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Revisar la capacidad del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en lo que a seguridad y salud en el trabajo se refiere.
- e. Analizar y determinar si son necesarios cambios al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST incluyendo su política y objetivos.
- f. Determinar qué tan eficaces son las medidas de seguimiento teniendo en cuenta revisiones realizadas anteriormente para realizar los ajustes que sean pertinentes.
- g. Analizar los resultados de los indicadores y de las auditorías anteriores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- h. Informar sobre cambio de prioridades y objetivos estratégicos de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** que puedan ser soporte para la planificación y la mejora continua.
- i. Determinar a través de un proceso de recolección de información, si las medidas de prevención y control implementadas son eficaces frente a los peligros detectados en la matriz.
- j. Realizar una sensibilización con los trabajadores sobre los resultados y sus deberes dentro del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- k. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- l. Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- m. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de peligros e identificación de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales Aplicables.
- n. Establecer acciones que permitan la realización del ciclo PHVA de manera constante. (mejora continua)

- o. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- p. Inspecciones sistemáticas de los puestos de trabajo, equipos en general e instalaciones de la empresa.
- q. Vigilar las condiciones de los ambientes de trabajo.
- r. Vigilar las condiciones de la salud de los trabajadores.
- s. Mantener actualizada la identificación de peligros, así como la evaluación, valoración y control de los mismos.
- t. Identificar la notificación y la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- u. Identificar ausentismo laboral por causas relacionadas a la seguridad y la salud en el trabajo.
- v. Identificar pérdidas por daños a la propiedad o equipos entre otros relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- w. Identificar las falencias y/o deficiencias presentes en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- x. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

Los resultados de la revisión gerencial son documentados y socializados al COPASST, así como a la persona responsable del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST quien será el encargado de la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejoras necesarias.

Anexo 26. Resultados de revisión gerencial

c. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La investigación de las causas de los incidentes de trabajo y enfermedades laborales se desarrolla acorde con lo establecido en el decreto 1530 de 1996, la resolución 1401 de 2007 expedido por el ministerio de trabajo.

Anexo 27. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral

Registro: informe de reporte de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Análisis causal de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

14. MEJORAMIENTO

a. Acciones preventivas y correctivas

De acuerdo con lo evidenciado y establecido en las auditorías internas y las revisiones gerenciales, se implementan acciones preventivas y correctivas que ayuden a mantener la eficacia del sistema de gestión en la seguridad y la salud en el trabajo.

Estas acciones entre otras deben estar encaminadas a:

- a. Identificar y analizar las causas de las no conformidades con base en lo establecido en la legislación aplicable,
- b. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Al momento de determinar que las medidas preventivas, correctivas y de protección funcionan de manera inadecuada, se llevara cabo una jerarquización y evaluación de prioridades.

Todas las acciones preventivas y correctivas están documentadas, son difundidas a los niveles pertinentes, tienen asignados responsables de implementación fechas de cumplimiento y cierre.

Anexo 28. Procedimiento de acciones preventivas y correctivas del SG-SST

b. Mejora continua

Se han emitido y destinado las directrices y recursos necesarios para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con la finalidad de lograr mayor eficacia en todas las actividades de este y dar cumplimiento a sus propósitos, objetivos y metas. Se deben considerar las siguientes fuentes para la identificación de oportunidades de mejora:

- a. Cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- b. Los resultados en la intervención de peligros y riesgos priorizados
- c. Resultados de la auditoria y revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST incluyendo la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- d. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- e. Los resultados de los programas de prevención y promoción.
- f. El resultado de la supervisión realizado por gerencia.
- g. Los cambios en legislación que apliquen a la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**

Anexo 29. Mejoramiento Continúo del SG-SST

El presente documento, base para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con la aprobación de la Gerencia de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** Y la del responsable de su implementación.



LUIS MANUEL POSSO BENÍTEZ
Gerente

Revisó: Marta Cecilia Suárez Jaime
Proyectó: Linda Piedad Rodríguez Ávila Profesional Especializado – Dirección TH